

Inicio > Noticias económicas importantes > Niegan tutela que presentó Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, en contra del...

Noticias Económicas Importantes Noticias Políticas

Niegan tutela que presentó Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, en contra del CNE: ¿Qué pasó?

El Tribunal Superior de Bogotá negó la tutela que buscaba parar la investigación por presunta violación de topes electorales.

Por **Juan Neira** - 2024-10-23



Niegan tutela que presentó Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**, en contra del CNE. Foto: Rodrigo Torres, Valora Analitik

Teniendo en cuenta las polémicas surgidas por la presunta financiación irregular en la campaña de Petro para la presidencia de Colombia, **Ricardo Roa**, actual presidente de **Ecopetrol**, presentó una tutela con el fin de frenar la investigación que realiza el Consejo Nacional Electoral (CNE) que tiene como fin esclarecer dichos hechos.

No obstante, el Tribunal Superior de Bogotá negó dicha tutela que buscaba parar la investigación por presunta violación de topes electorales.

De igual manera, hay que recordar que esa investigación se realizó por la imputación de cargos por un excedente de \$5.355 millones que se invirtieron, de acuerdo con el CNE, durante la primera y segunda vuelta electoral.





Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**. Foto: Andeg y Valora Analitik

¿Por qué negaron la tutela de Ricardo Roa?

Con lo anterior, la decisión del Tribunal de no aceptar la tutela presentada por Ricardo Roa es porque, según la entidad, **este no es un mecanismo adecuado para buscar el archivo de la investigación o para controvertir las decisiones administrativas dentro de un proceso electoral.**

Además, la magistrada ponente, Martha Isabel García Serrano, **explicó que la tutela no era el mecanismo para hacer dicha solicitud.** “no es el medio idóneo para lograr el archivo de la aludida investigación y/o controvertir las decisiones de la administración dentro del trámite de un proceso electoral”, indica García.

Recomendado: Ecopetrol confirma redención anticipada de bonos y pago anticipado de crédito al 2030

Y agrega: “Dado que no se cumple con el elemento de la subsidiariedad, pues con anterioridad se debe agotar el conducto regular; es decir, acudir a la autoridad para exponer las irregularidades que ahora aduce; circunstancia que no se ha verificado en este asunto, por cuanto aún se encuentra en trámite la notificación de la resolución 05175 del 8 de octubre de 2024”.

Esto quiere decir que **Roa debió agotar otros mecanismos que establece la ley dentro del proceso ante la autoridad electoral antes de acudir a la acción de tutela**, ya que no cumplía con el principio de subsidiariedad.

—

ETIQUETAS **ecopetrol** Gustavo Petro

Artículos relacionados Más del autor



Noticias De Minería Y Energía
El plan de la Refinería de Cartagena para no quedarse sin energía



Dólar Hoy En Colombia, Conozca La TRM
Dólar en Colombia abre nuevamente al alza y vuelve a acercarse a los \$4.300



Noticias Económicas Importantes
Casi 90 % de los peajes en Colombia ya recibe pagos electrónicos interoperables





Contacto
Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia
(+57) 321 330 7515
Email: info@valoraanalitik.com

Comercial y pauta

Categorías
Petróleo
Energía y Minería
Macroeconomía
Empresas
Política
Infraestructura

Secciones
Destacado
En Perspectiva
Valora sostiene
Especiales Valora
Zona Bursátil
Indicadores

Te recomendamos leer:
Así ha crecido Nequí en Colombia tras ocho años de su creación: ¿a qué se debe su éxito?

